

PERMISO DE EDIFICACION

☒ OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA ☐ SI ☐ NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA ☐ SI ☐ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANDACOLLO

REGION: DE COQUIMBO

URBANO

☒ RURAL

NUMERO DE PERMISO

27/2016

Fecha de Aprobación

07-jun-2016

ROL S.U.

150-59

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 01/2016
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 195 de fecha 28/08/2015
 E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
 F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
 G) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para OBRA NUEVA 01 con una superficie edificada total de 108.90 m2 y de 01 pisos de altura, destinado a OFICINA BODEGA CENTRAL ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA CHEPIQUILLA N° S/N Lote N° manzana localidad o loteo ANDACOLLO sector RURAL Zona del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE (MANTENER O PERDER) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

REPERTEJO DE FUSION DE TERRENOS, PROTECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARQUITECTONICO

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 132, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre otros, (especificar)

Prazos de la autorización especial

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
COMPANIA MINERA TECK CDA.	78.126.110-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL NOVOA VILLEGAS	9.518.897-3